

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 429-2025-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, **17 NOV 2025**

VISTOS:

El Memorando N° 3964-2025-GOREMAD-GGR con fecha de recepción 06 de noviembre del 2025 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 124-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO, de fecha 05 de noviembre del 2025 emitido por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 110-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO-OLO de fecha 05 de noviembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Liquidación de Obras (e); el Memorando N° 3735-2025-GOREMAD-GGR de fecha de recepción 23 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 413-2025-GOREMAD/GRI, de fecha 15 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Legal N° 969-2025-GOREMAD/GRAJ, de fecha 13 de noviembre del 2025, y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 246-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 15 de junio del 2020, se Aprueba el Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2489633 denominado: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, el mismo que tiene la siguiente cadena funcional programática.

Función	:20 SALUD
División Funcional	:044 SALUD INDIVIDUAL
Grupo Funcional	:0096 ATENCION MEDICA BASICA

Que, mediante Informe N° 413-2025-GOREMAD/GRI, de fecha 15 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, manifiesta sobre el estado situacional del IOARR Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios con CUI 2489633, al respecto:

ANTECEDENTES

- El IOARR denominado ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS con 2489633 fue declara viable con fecha 15/06/2020, y tiene como objetivo la adquisición de 2 ambulancias Urbanas y 11 Ambulancias Rurales, cuyo monto de viabilidad es de S/ 3,990,000.00
- Mediante Resolución Directoral Regional N° 246-2020 GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 15 de junio de 2020 se aprueba el expediente técnico IOARR con CUI 2489633 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO

MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS por el monto de S/ 4,510,000.00

- Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2023 GOREMAD/GGR de fecha 10 de mayo de 2023 se aprueba el adicional N° 01 el expediente técnico IOARR con CUI 2489633 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS por el monto de S/ 426,900.00, teniendo un costo actualizado de inversión de S/ 4,936,900.00

ANALISIS

- El IOARR tiene como costo actualizado el monto de S/ 4,936,900.00, de los cuales se han ejecutado el monto de S/ 3,488,280.00, el cual representa el 70.65%, según:

- 2020	S/ 3,478,500.00
- 2022	S/ 6,280.00
- 2023	S/ 3,500.00
TOTAL	S/ 3,488,280.00
- Según el registro en el Formato F12B de fecha 11/11/2021 se tiene que se han adquirido 9 unidades de ambulancias. 3 ambulancias rural tipo II con equipamiento médico, 4 ambulancias urbana tipo II con equipamiento médico y 2 ambulancias urbana tipo III con equipamiento médico.
- Así mismo según la directiva 001-2019 Ef/63.01 art. 8.3 La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo.
- No se habría cumplido con la adquisición total de lo programado en el Expediente Técnico, sin embargo por el tiempo transcurrido además que se tiene el Registro del F9 en Proceso de Liquidación, es recomendable realizar la Liquidación y cierre del IOARR

CONCLUSION

- Se proceda a la Liquidación del IOARR con CUI 2489633 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS MADRE DE DIOS - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS y el cierre posterior.

RECOMENDACIÓN

- Se solicita disponer a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para que se realice el proceso de Liquidación y posteriormente el cierre del IOARR.

Que, mediante Memorando N° 3735-2025-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 23 de octubre del 2025, la Gerencia General Regional, en atención al documento de la referencia se dispone que se realicen las acciones necesarias para el trámite de la liquidación del Proyecto del IOARR con CUI 2489633: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**.

Que, mediante Informe N° 110-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO-OLO, de fecha 05 de Noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Liquidación de Obras (e), solicita la Conformación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del IOARR del Proyecto: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de**

Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, con C.Ú.I. N° 2489633. Por lo que se remite la propuesta de los siguientes profesionales para la conformación de la comisión de Liquidación Técnica Financiera del IOARR:

ING. CIVIL. MAYUMY ARGANDOÑA MAYTA	Presidente
ING. CIVIL. RICARDO CONDORI LLIMPE	Miembro
CPC. VICTOR AMADOR VARGAS ARMAS	Miembro

Que, mediante Informe N° 124-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO, de fecha 05 de noviembre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante Informe N° 110-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO-OLO, la Jefa de la Oficina de Liquidación de Obras (e), solicita la Conformación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del IOARR **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.Ú.I. N° 2489633, para tal efecto se propone a los siguientes profesionales:

1. Presidente	:	ING. CIVIL. MAYUMY ARGANDOÑA MAYTA
2. Miembro	:	ING. CIVIL. RICARDO CONDORI LLIMPE
3. Miembro	:	CPC. VICTOR AMADOR VARGAS ARMAS

Que, mediante Memorando N° 3964-2025-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 06 de noviembre del 2025, la Gerencia General Regional, en atención al Informe N° 124-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Conformación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del IOARR del Proyecto: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.Ú.I. N° 2489633. Motivo por el cual, tenga a bien emitir informe legal al respecto.

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisara la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica"*, asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: *"Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento"*.

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada **"Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados**

por el Gobierno Regional de Madre de Dios", al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: "Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico – Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado", y por finalidad: "Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebaja contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras, **ABONOS** contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con **CARGO** a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF". Por lo que resulta necesario Conformar la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del IOARR del Proyecto: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con C.Ú.I. N° 2489633, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 027-2024-RMDD/CR, de fecha 27 de noviembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del IOARR del Proyecto: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con C.Ú.I. N° 2489633, la misma que estará integrada por:

- | | | |
|---------------|---|------------------------------------|
| 1. Presidente | : | ING. CIVIL. MAYUMY ARGANDOÑA MAYTA |
| 2. Miembro | : | ING. CIVIL. RICARDO CONDORI LLIMPE |
| 3. Miembro | : | CPC. VICTOR AMADOR VARGAS ARMAS |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión de Liquidación de Obra, que realice la Liquidación Técnico Financiera del IOARR del Proyecto: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el(la) EESS Sistema de Atención Móvil de

Urgencias Madre de Dios - Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con C.Ú.I. N° 2489633.

ARTICULO TERCERO. - PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias que correspondan, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LIC. LUIS ALBERTO RODRIGO MAMANI
GERENTE GENERAL